

ÍNDICE DE NORMATIVA LIGA DE MENORES DE LA FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PÁDEL

Contenido

CAPÍTULO I. GENERAL.....	2
I.1. Normas generales.....	2
I.2. Categoría. Divisiones y Grupos. Ascensos y descensos.....	2
I.3. Ordenación equipos final de temporada.....	3
I.4. Renuncia plaza de ascenso	3
I.5. Plaza equipo no inscrito	3
I.6. Requisitos pistas. Pago. Edad. Licencia. Plazo inscripción jugadores.....	4
I.7. Sistema de filiales. Condicionantes	5
I.8. Incorporación jugadores. Plazos, modo y validación.....	5
I.9. Delegados. Funciones. Cometidos. Sustitución del delegado en enfrentamientos.....	6
I.10. Técnicos.....	7
I.11. Entrega de trofeos liga	7
CAPÍTULO II. COMPETICIÓN.....	7
II.1. Composición grupos. Suspensión partidos y aplazamientos	7
II.2. Día y hora de Juego. Mínimo de pistas. Modificación pistas	8
II.3. Sistema de juego. Pelota de juego. Mínimo de botes.....	8
II.4. Acta enfrentamientos	9
II.5. Formación equipos y ordenación parejas.....	9
II.6. Suspensión de la competición.....	10
CAPÍTULO III. SISTEMA DE PUNTUACIÓN	10
III.1. Contabilidad puntos	10
III.2. Factores en caso de empate final	11
III.3. W.O pareja y mínimo de parejas	11
III.4. W.O equipo	11
CAPÍTULO IV. SISTEMA DE PENALIZACIÓN	11
IV.1. Tiempos de aviso W.O. y mínimo de parejas.....	11
IV.2. Falsificación y plazos recepción actas	12
IV.3. Suplantación de identidad y alineación indebida.....	12
IV.4. Número mínimo de pistas	13
CAPÍTULO V. SANCIONES.....	13
V.1. Comité de competición. Potestad. Plazos recursos	13
V.2. Notificaciones	14

NORMATIVA LIGA DE MENORES 2025-2026

CAPÍTULO I. GENERAL

I.1 Normas generales

En la Liga de Menores podrán participar todos aquellos equipos dados de alta y registrados en la modalidad de pádel como Clubes Deportivos y Asociaciones Deportivas de la Comunidad de Madrid, dados de alta y registrados en la Federación Madrileña de Pádel (FMP) y al corriente de pago de sus cuotas de afiliación e inscripciones.

Todos los equipos se registrarán por la Normativa Técnica de la Federación Madrileña de Pádel y por la propia Normativa de la Liga de Menores.

Los partidos se registrarán por el Reglamento de juego vigente de la FMP.

Las infracciones serán contempladas según el Reglamento de Disciplina Deportiva.

Para cualquier reclamación que pudiera surgir, deberán dirigirse al Comité de Competición y Disciplina Deportiva de la FMP mediante los cauces estipulados: comitecompeticion@fmpadel.com

I.2. Categoría. Divisiones y grupos. Ascensos y descensos

La Liga de Menores estará dividida en categoría masculina y femenina, siendo estas ligas totalmente independientes.

La Liga Masculina se estructura de la siguiente manera:

- La Primera División estará formada por diez equipos.
- La Segunda División estará formada por diez equipos.
- La Tercera División estará formada por el resto de equipos, divididos en dos grupos.

Los ascensos y descensos de cada división quedan establecidos de la siguiente manera:

- De Primera División descenderán los tres últimos equipos clasificados a Segunda División para la temporada 2026 – 2027, el resto de equipos permanecerá en Primera División.
- De Segunda División ascenderán los tres primeros equipos clasificados a Primera División para la temporada 2026 – 2027. Los tres últimos equipos clasificados de Segunda División descenderán a Tercera División para la temporada 2026 – 2027. El resto de equipos permanecerá en Segunda División.
- De Tercera División ascenderán tres equipos a Segunda División para la temporada 2026 – 2027. Ascenderán a Segunda el primer clasificado de cada Grupo de Tercera y el vencedor del play-off entre los segundos clasificados. Como se juegan cuatro partidos, en caso de empate a dos se procederá a deshacer el empate teniendo en

cuenta primero el número de sets ganados y si se mantuviera el empate, el número de juegos ganados.

La Liga Femenina se estructurará de la siguiente manera:

- La Primera División estará formada por ocho equipos.
- La Segunda División estará formada por el resto de equipos.

Los ascensos y descensos de cada división quedan establecidos de la siguiente manera:

- De Primera División descenderán los dos últimos equipos clasificados a Segunda División para la temporada 2026 – 2027.
-
- De Segunda División ascenderán los dos primeros equipos clasificados a Primera División para la temporada 2026 – 2027.
-

I.3 Ordenación equipos final de temporada

Para poder conformar los nuevos grupos una vez concluida la temporada, la ordenación de los equipos dentro de cada división se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios correspondientes a la clasificación de la temporada anterior:

En primer lugar se tendrá en cuenta la posición en su grupo.

En segundo lugar, en aquellas divisiones donde todos los grupos tengan el mismo número de equipos cuando finaliza la competición, los puntos totales obtenidos por el equipo. En aquellas divisiones donde los grupos no tengan el mismo número de equipos cuando finaliza la competición, se tendrá en cuenta el coeficiente resultante de dividir los puntos totales entre el número de jornadas disputadas.

En caso de persistir el empate, si es para dilucidar posiciones relevantes (ascensos, descensos o premios) se resolverá mediante una eliminatoria entre los equipos empatados en las instalaciones de la FMP en el Parque Deportivo Puerta de Hierro, y si es para posiciones no relevantes se realizará un sorteo entre los equipos implicados.

I.4 Renuncia plaza de ascenso

En el caso de que uno de los equipos clasificados en puestos de ascenso a final de temporada renuncie a dicha plaza, este se mantendrá en la división donde ha disputado la competición. La plaza de ascenso la disfrutará el siguiente equipo clasificado, en función de la ordenación de los equipos al final de temporada anterior.

I.5 Plaza Equipo no inscrito

La plaza en el grupo correspondiente de un equipo que no se inscriba en la competición habiendo participado la temporada anterior, será cubierta por el equipo mejor posicionado de los descendidos en función de la ordenación de los equipos al final de la temporada anterior.

I.6 Requisitos Pistas. Pago. Edad. Licencia. Plazo inscripción jugadores

Los Clubes participantes deberán contar con un mínimo de **dos** pistas para los enfrentamientos.

Cada equipo abonará una inscripción para toda la Liga antes del comienzo de esta.

Cada equipo estará formado por un mínimo de 10 jugadores en la Liga Masculina y 8 jugadoras en liga Femenina (mínimo 2 por categoría) y un máximo de 40 jugadores en liga masculina y 30 en liga femenina (10 por categoría). Se permitirá que una de las categorías (por equipo) no llegue al mínimo de dos jugadores, siempre y cuando no sea la categoría Benjamín/Alevín.

Las categorías son:

Masculino: Junior, Cadete, Infantil y Alevín/Benjamín.
Femenino: Junior/Cadete, Infantil y Alevín/Benjamín.

Todos los jugadores/as podrán ser alineados/as en una categoría superior a la que están inscritos/as, salvo la categoría Infantil Masculino que puede subir hasta dos.

Categoría de los jugadores según año de nacimiento:

Junior: años 2007 y 2008
Cadete: años 2009 y 2010
Infantil: años 2011 y 2012
Alevín: años 2013 y 2014
Benjamín: años 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019

Todos los jugadores deberán estar en posesión de la licencia federativa en el momento de la inscripción. Aquellos jugadores que no tengan la licencia en vigor causarán baja del listado del equipo (aparecerán en rojo). No podrán inscribirse jugadores que tengan la licencia federativa inhabilitada.

Se podrán inscribir o dar de baja jugadores ya inscritos antes del comienzo de la segunda fase o segunda vuelta. Una vez se dispute la primera jornada se podrán inscribir jugadores o dar de baja desde el lunes a las 12:00 hasta el jueves a las 20:00. A partir de la segunda vuelta o segunda fase el jugador que se quiera dar de baja, deberá solicitarlo a la FMP.

Aquellos jugadores a los que, debido a alguna sanción, se inhabilite su licencia durante la temporada, no podrán disputar partidos de la Liga de Menores. Todos los capitanes podrán consultar en la página de su equipo si alguno de sus jugadores tiene la licencia inhabilitada. El jugador tendrá hasta las 12:00 del viernes de la semana que se dispute su partido para realizar los trámites necesarios para habilitar la licencia.

En caso de que un jugador con la licencia inhabilitada sea alineado, independientemente de que dispute o no su partido, se considerará alineación indebida y el equipo será sancionado con la pérdida de 10 puntos.

I.7 Sistema de filiales. Condicionantes

Se considerará que todos los equipos de un mismo club están relacionados entre ellos a partir de un sistema de filiales.

Se podrán ceder jugadores entre los equipos de un mismo club teniendo en cuenta los siguientes condicionantes:

- El jugador solo podrá ser cedido a equipos de divisiones superiores respecto al que está vinculado y **sólo podrá disputar partidos en la división superior en aquella categoría en la que está inscrito**. En ningún caso a equipos de la misma división, aunque estén en grupos distintos, o de divisiones inferiores.
- El número máximo de partidos que podrá disputar con el equipo al que es cedido son tres. Al jugar el tercer partido quedará vinculado a ese equipo para el resto de la temporada. El jugador podrá jugar dos partidos con cada uno de los equipos de divisiones superiores al suyo sin quedar vinculado a los mismos, excepto en el caso en el que un club tenga varios equipos en la misma división.
- En caso de que un club tenga dos o más equipos en la misma división (independientemente de que se encuentren en grupos distintos), el jugador cedido de categorías inferiores sólo podrá disputar partidos con uno de los equipos, quedando vinculado al primer equipo al que sea cedido.
- En caso de que un jugador dispute su tercer partido cedido en un equipo con el cupo completo de jugadores (40 en la liga masculina y 30 en la liga femenina) se considerará alineación indebida. Un equipo no podrá ceder por tercera vez a un jugador si ello implica que se quede con un número inferior a 10 jugadores u 8 jugadoras (mínimo establecido en la Normativa), considerándose alineación indebida en el equipo al que ha sido cedido. Los capitanes podrán dar de baja jugadores de sus equipos en los periodos de la semana reservados para ello.
- En las tres últimas jornadas de la segunda vuelta no se podrá realizar la cesión de jugadores. El plazo para ceder jugadores tendrá que ser siempre anterior a la fecha señalada en el calendario de la Liga para la antepenúltima jornada de cada división y grupo. Esto significa, que llegada esa fecha, aun quedando por disputar partidos aplazados no cabe cesión alguna de jugadores.
- No se pueden jugar con dos equipos distintos del mismo club en una misma semana, salvo en las semanas que se disputen excepcionalmente dos jornadas por el reajuste del calendario.

I.8 Incorporación Jugadores. Plazos, modo y validación

Con respecto a la incorporación de jugadores, estos no podrán haber jugado en algún equipo distinto al de su club esa misma temporada (en el momento de figurar en un enfrentamiento, aun no habiendo jugado se considerará que ha participado).

En caso de que un jugador solicite la baja en un equipo y quiera inscribirse en otro equipo de un club distinto, éste deberá no haber disputado ningún partido y no podrá jugar con el nuevo

equipo hasta el comienzo de la segunda fase o segunda vuelta. En el caso de ser un jugador del mismo club, sea de categoría superior o igual a la que está inscrito, podrá cambiarse de equipo siempre y cuando no haya disputado algún partido o figurado en el acta de un enfrentamiento antes del comienzo de la segunda fase o segunda vuelta.

Se podrán incorporar jugadores antes del **jueves previo al comienzo de la segunda vuelta a las 12.00**, siempre que el jugador tenga la licencia federativa habilitada, aporte los datos requeridos para dar de alta a un jugador y no se haya superado el tope de 40 jugadores por equipo en la liga masculina y 30 jugadoras en la liga femenina.

Esta solicitud se debe realizar antes del jueves a las 12.00 horas para poder disputar el enfrentamiento de esa semana.

Para la competición a partir del 1 de enero de 2026 los jugadores tendrán de plazo hasta el día **31 de enero a las 12.00** del mediodía para renovar su licencia. Aquellos jugadores que no hayan renovado su licencia en la fecha indicada causarán baja del listado del equipo. Hasta que no esté dado de alta nuevamente, el jugador no podrá disputar ningún partido de la liga, considerándose dicha alineación como indebida. El jugador tendrá hasta las 12:00 del día que se dispute el partido para realizar los trámites necesarios para renovar la licencia.

En el momento de la inscripción, además del nombre y apellidos (2) y fecha de nacimiento de los jugadores/as, se deberá incluir el nombre y apellidos del capitán, teléfono y e-mail de contacto.

En la aplicación de la FMP, aparecerán los jugadores disponibles en verde y en rojo los que no.

I.9 Delegados. Funciones. Cometidos. Sustitución del delegado en enfrentamientos.

Todos los delegados/as de los equipos deberán darse de alta en la aplicación para poder realizar a través de ella todas sus funciones:

- Complimentar la hoja del equipo con los jugadores que formarán parte del equipo.
- Una vez comenzada la Liga, complimentar actas.
- Etc.

El delegado, que puede ser o no jugador, será el responsable de:

- Estar en contacto con la FMP.
- Comunicar a sus jugadores los clubes, fechas y horarios e instrucciones.
- Vigilar la puntualidad y ética de sus jugadores.
- Cumplir y hacer cumplir a sus jugadores todo lo estipulado en esta Normativa.

Se podrá inscribir un **delegado auxiliar** en la ficha del equipo con las mismas competencias que el delegado titular durante los enfrentamientos.

I.10. Técnicos.

Solo los técnicos/as podrán dar instrucciones en los partidos durante los cambios de lado.

Cada equipo podrá inscribir hasta tres técnicos/as.

La inscripción de un técnico deberá solicitarla el delegado del equipo en cuestión; los técnicos/as, para poder ser inscritos/as, deberán tener la licencia de técnico/a en vigor por la FMP y estar dados/as de alta en el Registro de Entrenadores/Monitores Deportivos de Pádel de la Dirección General de Deportes de la Comunidad de Madrid, tal y como viene recogido en el Reglamento Técnico de la Federación Madrileña de Pádel.

La inscripción de los técnicos se solicitará a través de secretariatecnica@fmpadel.com.

Los técnicos únicamente podrán inscribirse en un solo club.

El plazo para inscribir técnicos será el mismo que para inscribir jugadores.

I.11. Entrega de trofeos liga

Al finalizar la Liga se comunicará a todos los equipos el lugar, fecha y hora de la entrega de trofeos.

CAPÍTULO II. COMPETICIÓN

II.1. Composición grupos. Suspensión partidos y aplazamientos

En cada Grupo habrá un máximo de dos equipos pertenecientes al mismo club cuando las instalaciones del Club permitan disputarse los enfrentamientos programados.

La FMP confeccionará el calendario de la temporada, que será a doble vuelta, **debiendo cumplirse estrictamente el mismo, salvo por motivos meteorológicos**. En el caso de suspensión por motivos meteorológicos, serán los capitanes de ambos equipos quienes determinen dicha suspensión, debiendo comunicarlo a la FMP no antes de 2 horas de la hora fijada para el comienzo del encuentro. Este enfrentamiento deberá disputarse como tarde en la primera fecha libre señalada para recuperar partidos aplazados y siempre antes del comienzo de la 2ª vuelta para los enfrentamientos de la 1ª vuelta o siempre antes de la última jornada de la 2ª vuelta. El equipo local debe garantizar que sus pistas estén disponibles hasta la conclusión del último partido de cada enfrentamiento. Si por causa de fuerza mayor (apagón, rotura de cristal, rotura de red, etc...) se tuviera que suspender/anular, los dos capitanes deberán ponerse de acuerdo en el día y hora de la reanudación. En caso de cambio de cambio de sede, se deberá avisar a la FMP y al equipo contrario.

Si no hay acuerdo, la FMP señalará día, hora e instalaciones para jugar dichos partidos.

El calendario dispondrá de fechas libres para recuperar partidos aplazados.

En ningún caso se podrán jugar enfrentamientos después de la última jornada de la primera vuelta o primera fase.

Los partidos que sean suspendidos a mitad de una confrontación tendrán que ser terminados por los mismos jugadores que comenzaron la misma antes de la última jornada de la primera vuelta y de la última jornada de la segunda vuelta. En caso de no poder jugar los mismos jugadores, se dará el partido por ganado a la otra pareja.

Una confrontación podrá ser aplazada (o adelantada) por causas no meteorológicas siempre que haya acuerdo entre capitanes, se avise a la organización de la liga (FMP) y se dispute durante la misma semana de la confrontación original, menos en la última jornada de la liga, donde tampoco se permitirá el cambio de hora.

En ningún caso se podrán jugar enfrentamientos después de la última jornada de la primera vuelta. En ningún caso se podrán jugar enfrentamientos aplazados de la segunda vuelta después de la última jornada de liga; en caso de que haya que disputar un enfrentamiento entre la penúltima y la última jornada de liga tendrá que disputarse como tarde el viernes anterior a la fecha estipulada en el calendario para la última jornada.

En caso de producirse restricciones de movilidad y cierre de instalaciones deportivas a una determinada hora por las medidas sanitarias declaradas en las zonas básicas de salud que impidan la celebración de los enfrentamientos a las horas y turnos establecidos oficialmente, la Federación Madrileña de Pádel fijará el día, hora y turnos de juego en caso de no llegar a un acuerdo los equipos implicados, pudiendo fijarse como sede de juego las instalaciones de la propia FMP.

II.2. Día y hora de Juego. Mínimo de pistas. Modificación pistas

Los partidos se disputarán los **sábados a las 14.00 salvo coincidencia con torneo de menores de la FMP que se disputará el domingo a las 17.00.** Será obligatorio que al menos dos partidos se disputen en el primer turno y los siguientes a continuación.

De una forma u otra, en el supuesto de que la confrontación se juegue en dos pistas, las parejas que entren en 3º lugar, deberán estar en las instalaciones a las 15.00 horas empezando a contabilizar los 10 minutos de cortesía a partir de las 15.00 horas.

Será de obligado cumplimiento que el capitán del equipo local avise al capitán contrario, con al menos 48 horas de antelación mediante e-mail, de la disponibilidad de pistas que tendrá para disputar el enfrentamiento. De no remitirse el indicado e-mail se entiende que dispone de dos pistas.

II.3 Sistema de juego. Pelota de juego. Mínimo de botes

Los partidos se jugarán al mejor de tres sets, con tie-break en todos ellos, y se disputarán con el método de tanteo de **punto de oro (sin ventaja al llegar a iguales).**

Regla del punto de oro:

Los partidos se disputarán con punto de oro (sin ventaja al llegar a iguales).

Cuando en un juego se llegue a 40 iguales, únicamente se disputará un punto y el ganador del mismo se anotará el juego. Además, la pareja restadora elegirá qué miembro de la misma será el encargado de restar esa bola no pudiendo cambiar su posición.

El equipo que juegue en casa (local) facilitará las pelotas de cada eliminatoria. Las pelotas deben ser **“de pádel”** no pudiéndose utilizar pelotas de tenis y tendrán que estar en buen estado.

Será el capitán local el encargado de asignar cada pista y bote de pelotas con la que se disputará cada partido de cada confrontación.

II.4 Acta enfrentamientos

Antes de comenzar la confrontación, ambos capitanes deberán intercambiar las respectivas alineaciones y para ello deberán completar en papel, respecto de su equipo, el documento existente en la página web de la FMP “ACTA LIGA 2025-26”.

La aplicación dispondrá de actas para partidos.

Los capitanes se encargarán de completar las actas en la aplicación. Las actas se deberán cumplimentar de la siguiente forma:

El capitán local dispondrá hasta el martes siguiente a las 12.00 horas.

Ej.- Si el enfrentamiento comienza el sábado a las 14.00 horas tendrá hasta el martes a las 12.00 horas.

El capitán visitante dispondrá de 24 horas para validar el acta. Ej. Desde las 12.00 horas del martes hasta las 12.00 horas del miércoles.

El acta deberá estar completamente cumplimentada por ambos capitanes el miércoles a las 12.00 horas.

El capitán recibirá un email de confirmación de la grabación del acta correctamente.

Como a veces se producen problemas con las recepciones de los correos electrónicos, los capitanes deberán entrar en los plazos marcados para realizar las grabaciones /aceptaciones de las actas dentro del área privada de capitán y comprobar en el Registro de Acciones si el acta ha sido correctamente grabada o confirmada. El email no es vinculante para realizar la grabación o aceptación del acta en los plazos estipulados.

II.5 Formación equipos y ordenación parejas.

Los equipos de la liga masculina estarán formados por **cuatro** parejas.

Los partidos se disputarán por el siguiente orden cuando no puedan disputarse simultáneamente:

Benjamín/Alevín Masculino - Infantil Masculino - Cadete Masculino - Junior Masculino

Los equipos de la **liga femenina** estarán formados por **tres** parejas.

Los partidos se disputarán por el siguiente orden cuando no puedan disputarse simultáneamente:

Benjamín/Alevín Femenino - Infantil Femenino – Cadete/Junior Femenino

Cuando no se puedan disputar los partidos de forma simultánea el horario de los turnos será:

1er turno: 14:00

2do turno: 15:00

Cuando los capitanes de ambos equipos estén de acuerdo, este orden podrá variarse.

II.6 Suspensión de la competición

En caso de que la competición se suspenda de manera definitiva por causa de fuerza mayor o imperativo legal, las clasificaciones serán definitivas siempre y cuando se haya disputado al menos el 75% de las jornadas de la liga regular.

Para este cálculo y para la confección de la clasificación definitiva se tomarían las jornadas disputadas hasta la fecha de suspensión de la competición, no teniendo en cuenta ninguno de los resultados de aquellas jornadas que hayan tenido algún partido aplazado por motivos climatológicos que no haya podido recuperarse.

Aquellos partidos que hayan sido aplazados por motivos distintos a los climatológicos no se tendrán en cuenta para la clasificación definitiva en caso de suspensión de la competición.

Para poder aplicar esta medida de dar por definitiva la clasificación, se ha de superar este 75% de disputa en todas las divisiones y grupos que conforman cada liga. En caso de que un solo grupo no supere este porcentaje no tendrá validez para el resto de divisiones y grupos de cada liga.

Si hubiera de disputarse playoffs para dirimir algún ascenso o descenso, estos se programarían previo al inicio de la siguiente temporada.

CAPÍTULO III. SISTEMA DE PUNTUACIÓN

III.1. Contabilidad puntos

Cada equipo conseguirá tantos puntos como partidos ganados dentro de cada eliminatoria. Ej.:- Si el equipo A vence 3 a 1 al equipo B, el equipo A obtendrá 3 puntos y el equipo B, 1 punto, para la clasificación.

III.2. Factores en caso de empate final

En el caso de empate a puntos en la clasificación final, se tendrá en cuenta:

- 1º El enfrentamiento entre equipos afectados.
- 2º La diferencia de sets a favor y sets en contra entre los equipos afectados.
- 3º La diferencia de juegos a favor y juegos en contra entre los equipos afectados.

Estos criterios se aplicarán sucesivamente por orden (primero, segundo y tercero) mientras se produzca un empate entre más de dos equipos. En el momento en que sólo dos equipos queden empatados, se aplicará la resolución por la que queda primero el equipo vencedor en su particular enfrentamiento.

Si persiste el empate se repetirá la eliminatoria, disputándose en las instalaciones de la FMP.

III.3. W.O pareja y mínimo de parejas

Cuando una pareja no se presenta (W.O.), su equipo pierde ese partido y por lo tanto ese punto. El W.O. se aplicará a los **10 minutos** sobre la hora fijada para el comienzo del partido, salvo acuerdo entre los capitanes. Además se penalizará con un punto negativo. El resultado de ese partido se contabilizará como 6/0, 6/0.

Si el W.O. no preavisado es por causa de fuerza mayor y siempre que esté debidamente justificado antes de las **48 horas** posteriores a disputarse el enfrentamiento, será el Comité de Competición y Disciplina Deportiva quien determine si lleva aparejada sanción.

En caso de que sea necesario contabilizar el resultado de un partido que haya finalizado por la lesión o abandono de una de las parejas, éste se contabilizará suponiendo que la pareja que abandona perdiera todos los puntos que restaban en el partido hasta que este finalizara. Por ejemplo, si una pareja abandona un partido con un resultado de 4-0 a favor, perderá el partido 4-6, 0-6.

III.4. W.O equipo

Cuando un equipo no se presenta (W.O), perderá esa eliminatoria y se considerará como no presentado.

El W.O. se aplicará a los 10 minutos sobre la hora fijada del comienzo de la eliminatoria (14.00), salvo acuerdo entre los capitanes. Además se penalizará con **3 puntos negativos** si el aviso es con más de 4 horas y con **5 puntos negativos** si el W.O. es NO AVISADO.

CAPÍTULO IV. SISTEMA DE PENALIZACIÓN

IV.1. Tiempos de aviso W.O. y mínimo de parejas

Cuando se preavise al capitán contrario con al menos **4 horas** (antes de las 10.00 horas del día de juego) de la no asistencia de una pareja, no habrá sanción. Cuando el W.O. de una pareja no se preavise con el tiempo marcado, la sanción será de **1 punto** negativo.

Cuando un equipo no se presente en el día y hora fijados, previo aviso de al menos 4 horas, será penalizado con la pérdida de 3 puntos, la primera y segunda vez.

Aquel equipo que no se presente por tercera vez a una confrontación, independientemente de ser con preaviso o sin él, será descalificado de la competición y se anularán todos sus resultados. Dicho equipo descenderá a la categoría inmediatamente inferior para la temporada siguiente.

Cuando un equipo no se presente con un mínimo de **dos parejas** a la confrontación en el día y hora fijados, será penalizado con dos puntos de sanción. Aquel equipo que no se presente por tercera vez a una confrontación con el mínimo de parejas independientemente será descalificado de la competición y se anularán todos sus resultados. Dicho equipo descenderá a la categoría inmediatamente inferior para la temporada siguiente.

IV.2. Falsificación y plazos recepción actas

La falsificación de las actas, implicará una sanción de **10 puntos** negativos.

Si el acta no se hubiera recibido en el plazo marcado:

- El primer incumplimiento implicará una advertencia.
- La segunda, la pérdida de 2 puntos.
- La tercera la pérdida de 5 puntos y los mismos 5 puntos a partir de la cuarta y sucesivas.

IV.3. Suplantación de identidad y alineación indebida

Si se comprueba que un jugador ha sido sustituido de manera intencionada por otro que no figure en la lista de inscritos o con la licencia inhabilitada (utilizando a un jugador de otro equipo o sin equipo) el equipo infractor será penalizado con la pérdida de **diez** puntos la primera vez y la descalificación de la competición la segunda vez, descendiendo a la última categoría para el siguiente año.

Si se comprueba que, accidentalmente o no, participa un jugador identificado sin estar incluido en la lista del equipo infractor o tiene la licencia inhabilitada, será penalizado con la pérdida de **diez** puntos.

Se considerará alineación indebida y el equipo infractor será sancionado con la pérdida de **diez** puntos si un jugador perteneciente a un equipo filial disputa un partido dentro de la fecha señalada en el calendario de la Liga para la antepenúltima jornada de cada división y grupo. Por ejemplo: si la fecha marcada para la antepenúltima marcada es el 27 de mayo, a partir de esa fecha, aunque haya jornadas aplazadas después, no se podrán convocar jugadores del filial.

En todos los casos anteriores, si un jugador que no figura en la lista de inscritos, del filial en fechas en las que no puede ser convocado o con la licencia inhabilitada, independientemente

de que dispute o no su partido, se considerará alineación indebida y el equipo será sancionado con la pérdida de diez puntos. El resultado de ese partido donde se ha producido la alineación indebida se contabilizará como 6/0, 6/0.

IV.4. Número mínimo de pistas

El número mínimo de pistas disponibles por parte del equipo local el día de la competición a las 14.00 son dos.

En caso de no poder terminar alguno de los partidos por causa de fuerza mayor (apagón, rotura de cristal, rotura de red, etc...), los dos capitanes deberán ponerse de acuerdo en el día y hora de la reanudación. En el caso de no ponerse de acuerdo por no ser de causa mayor (alquilar menos tiempo o cierre de la instalación) el equipo local perderá ese partido.

Si alguno de los partidos de la eliminatoria no pudiera disputarse por no tener pista disponible a la hora señalada del enfrentamiento, ya sea del primer o segundo turno, se considerará como W.O. no avisado de la pareja local, se contabilizará como 6/0,6/0, y se penalizará con un punto negativo.

Si fuera más de un partido los que no se pudieran disputar por no disponer de las pistas necesarias, se considerará que el equipo no se ha presentado, perderá esa eliminatoria, considerándose como W.O. no avisado y se penalizará con 5 puntos negativos.

En caso de no poder disputarse un enfrentamiento en el día y hora señalado por no disponer de ninguna pista, el equipo local perderá esa eliminatoria, considerándose como W.O. no avisado, penalizándose con 5 puntos negativos.

IV.5. Instrucciones durante los partidos.

Durante el transcurso de un partido únicamente podrán dar instrucciones aquellos técnicos que estén inscritos correctamente como 'técnico' en el listado de ese equipo. En caso de que cualquier persona no inscrita como técnico en ese equipo, conforme al Reglamento Técnico de la FMP, y si se demuestra este hecho, supondrá al equipo infractor, la primera vez una advertencia, la segunda una penalización de un punto y la tercera y sucesivas de cinco puntos.

CAPÍTULO V. SANCIONES

V.1. Comité de Competición. Potestad. Plazos Recursos

Cualquier otro asunto no contemplado en esta normativa será el Comité de Competición y Disciplina Deportiva el que tome las medidas a seguir, debiendo los equipos asumir sus decisiones, pudiendo ser recurridas las mismas en el plazo de cinco días desde su publicación o notificación al interesado ante dicho Comité mediante su presentación ante la Federación Madrileña de Pádel.

V.2. Notificaciones

En caso de no poder notificarse una sanción al infractor por los cauces establecidos en el Reglamento de Disciplina Deportiva y demás normas aplicables, se publicará en el tablón de la FMP y en su página WEB la misma durante el plazo de cinco días hábiles, dándose por notificado al destinatario de dicha sanción.

V.3. Vigencia penalizaciones

Las penalizaciones que se apliquen a un equipo estarán en vigor durante toda la temporada y serán acumulables.

Las infracciones prescribirán a los 15 días, comenzándose a contar el plazo de prescripción el día en que la infracción se hubiere cometido.